COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

Contratación Directa N° 16/2014 "SERVICIO DE ENCUADERNADO".

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 970 de fecha 03 de enero de 2014 y N° 01/977/14 de fecha 28 de marzo de 2014,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos: ----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación.----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Inicialmente se ha establecido como fecha de apertura el día 14 de octubre de 2014 para las 11:45 horas, la cual fue prorrogada por carecer de un mínimo de 3 (tres) ofertas según se establece en Art. 34 de Ley 2051/03 " De Contrataciones Publicas", quedando fijada nueva fecha de apertura para el día 21 de octubre del corriente a las 11:45 horas, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 805/09 . ----------

Al respecto, en fecha 21 **de octubre de 2014** siendo las 11:45 hs., conforme a la prorroga fijada para la presente Contratación Directa N° 16/2014 " Servicio de Encuadernado". **Id. Nº 273.690**, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de los oferentes que en numero de **02 (DOS)** presentaron sus propuestas en el Ítem que compone el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto firmado y sellado por el representante de la firma; Poder de Representación; Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 60 dias calendario a partir de la fecha de apertura de sobres, los cuales forman parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.----------

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN Gs.
1	G & B de Caralina Beatriz Almada	*Gs. 20.160.000*
2	COPIPUNTO S.A.	*Gs. 43.200.000*

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Que, de conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación NO ha solicitado aclaraciones a los concursantes.----------

SOLICITUDES DE ACLARACION DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

Que, NO se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.----------

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330, y lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 21.2) foliatura y firma del representante legal o propietario en todas las hojas que componen la oferta.----------

A continuación se detallan la presentación de documentos sustanciales en el momento de la apertura de ofertas, según siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07
G & B de Catalina Beatriz Almada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COPIPUNTO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En la revisión documental se ha verificado el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

EN CONCLUSION, la firma **COPIPUNTO S.A**. y la firma **G & B de Catalina Beatriz Almada** cumplen con los requisitos básicos de carácter sustancial. Al respecto, la oferta de la firma G & B resulta ser la mas baja, por lo tanto su oferta es susceptible de ser analizada técnica y económicamente.----------

EVALUACION SOBRE DOCUMENTOS

Por Memorándum de fecha 22 de octubre de 2014 se remite el Informe de Evaluación de Documentaciones Legales presentadas por los oferentes en el presente proceso de Contratación.----------

Al respecto de la documentación legal, se han verificado las documentaciones de carácter formal y sustancial de todos los oferentes, habiéndose dejado constancia, en el Informe que se adjunta al presente como **ANEXO III "VERIFICACIÓN DOCUMENTAL"** , de los documentos faltantes en las ofertas, para que el Comité de Evaluación en pleno tome las determinaciones que se consideren pertinentes, como se puede observar en el apartado **"SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES DE CARACTER FORMAL NO SUSTANCIAL."** . ----------

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible] Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc. 2 del art. 61° del Decreto N° 21909/03, el comité de evaluación procede a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas por los oferentes

Oferta a ser analizada

G & B de Catalina Beatriz Almada **Gs. 20.160.000** IVA Incluido

Tomando en consideración que la modalidad de adjudicación del presente proceso de contratación es **POR EL TOTAL** la metodología de evaluación del Comité se basa en analizar las ofertas presentadas atendiendo a lo señalado en el inc. 3 del Art. 61° del Decreto 21909/03, por tanto, se selecciona a la firma ***G & B de Catalina Beatriz Almada,*** cuya oferta resulta ser la más baja. La misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento junto con los otros requisitos de la licitación, tales como: especificaciones técnicas, capacidad legal, entre otros.----------

En base a los criterios arriba trascriptos, se desprende que la firma oferente cumple con la presentación de los documentos sustanciales en el momento de apertura de las ofertas.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES DE CARACTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

Que, el Comité de Evaluación ha solicitado, en fecha 24 de octubre de 2014, a la oferente la documentación conforme al siguientes detalle:

1- G & B de Catalina Beatriz Almada Según Nota DCP N° 389/14:

- Constancia de Cumplimento Satisfactorio del Contrato Abierto N° 279 correspondiente al ejercicio fiscal 2012 obrante a fojas 19 con la Universidad Nacional de Asunción.
- Certificado de Cumplimiento del Contrato N° 374/2011 y copia del contrato de fecha 27 de diciembre del año 2011 con vigencia de dos años y en ese periodo se realizó el trabajo con la factura N° 4380 de fecha 01 de agosto de 2012 del Banco Nacional de Fomento.
- Constancia de Cumplimiento del Contrato N° 19/13 obrante a fojas 26 con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Declaración Jurada por la que la Contratista asume responsabilidad por cualquier daño que ocasionare, debido a la mala ejecución de los trabajos, a los bienes y personas de la DIBEN.

Que, la citada firma, G & B de Catalina Beatriz Almada, presentó las documentaciones requeridas en fecha 27 de octubre de 2014 a las 08:30 hs., dando cumplimiento satisfactorio con la presentación de las documentaciones requeridas en tiempo y forma.----------

COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS.

Del estudio realizado en los diferentes ITEMS, se desprende que NO se han encontrado coincidencias en los precios de las ofertas presentadas.----------

OFERTAS DECLARADAS DESIERTAS

Se han presentado ofertas en la totalidad de los ítems del presente llamado.----------

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible] Rojas, Director
Asesor [illegible]
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

A continuación se detalla en el siguiente cuadro el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
	Especificaciones Técnicas	Experiencia	Capacidad Legal	Capacidad Técnica
G & B de Catalina Beatriz Almada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en fecha 27 de octubre del 2014, se ha procedido a la verificación de las muestras presentas por las firmas oferentes, las cuales fueron analizadas conforme a los requerimientos de las Especificaciones Técnicas del presente llamado, al respecto, de dicha verificación se desprende el siguiente cuadro:

MUESTRA DE LA FIRMA G & B

Item	Código de Catálogo	DESCRIPCION "SERVICIO DE ENCUADERNADO"	CUMPLE	NO CUMPLE
1	82121903-001	Encuadernación cocida con hilo encerado	✔	
		Tapa Dura, Cartón N° 10	✔	
		Forro de Papel crepel de calidad resistente y duradera	✔	
		Emblocado tamaño Oficio	✔	
		La letra debe ser bien legible sin relieve (sistema stamping).	✔	
		En el Lomo debe llevar la denominación de DIBEN	✔	

MUESTRA DE LA FIRMA COPIPUNTO S.A.

Item	Códgio de Catálogo	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	82121903-001	Encuadernación cocida con hilo encerado	✔	
		Tapa Dura, Cartón N° 10	✔	
		Forro de Papel crepel de calidad resistente y duradera	✔	
		Emblocado tamaño Oficio		✗
		La letra debe ser bien legible sin relieve (sistema stamping).	✔	
		En el Lomo debe llevar la denominación de DIBEN		✗

En base a lo expuesto precedentemente, podemos concluir que la muestra de la firma G & B es la única que ha dado cumplimento a las Especificaciones Técnicas.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**.

Que, la oferta de la firma G & B es la oferta con el precio mas bajo.

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. C... Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que la firma G & B, ha dado cumplimiento a cabalidad en lo referente a los requisitos y recaudos legales del presente llamado.

Que, el monto de la oferta de la firma susceptible de ser adjudicada sobrepasa la disponibilidad presupuestaria estimada para el presente llamado.

Que, la Circular UCNT N° 03/06 establece "*... Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*"

Que, según el Memorándum DCP N° 439/14, de fecha 29 de octubre de 2014, se informa a la Dirección de Administración y Finanzas que se procede a recomendar la adjudicación a la oferta más solvente, por la suma resultante para alcanzar la disponibilidad total del PAC.

Que, la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su **Art. 34°** estipula: *"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."*----------

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";*** **es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**----------

1.- Adjudicar, por Máxima Autoridad, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03, a la firma **Unipersonal G & B DE Catalina Beatriz Almada, con RUC N° 610403-7, por un monto total de Gs. 14.000.000 (Gs. catorce millones) IVA Incluido Gs., según cuadro que se adjunta como Anexo II.**----------

La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente ***la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***----------

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible], Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** "Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** "Cuadro de Precios Adjudicados", **Anexo III** Cuadro de Verificación Documental.----------

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 05 días del mes de Noviembre de 2014.----------

Abog. Cesar Romero
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

C.P. Rossana Recalde
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 16/2014 "SERVICIO DE ENCUADERNADO". ID N° 273.690

							G & B		COPIPUNTO S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121903-001	Servicio de Encuadernado	Unidad	Unidad	360	720	28.000	20.160.000	60.000	43.200.000
		MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS						**20.160.000**		**43.200.000**

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible] Nuñez, Director
Asesor Jurídico - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD N° 16/2014 "SERVICIO DE ENCUADERNADO". ID N° 273.690

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	UM	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121903-001	Servicio de Encuadernado	G & B	Nacional	Unidad	Unidad	360	500	28.000	14.000.000
						Monto Total Adjudicado				**14.000.000**

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible] Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ANEXO III
Verificación Documental

	G & B		COPIPUNTO S.A.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
1.a.1. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	✔		✔	
1.a.2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✔		✔	
1.a.3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✔		✔	
1.a.4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✔		✔	
1.a.5. Declaración Jurada conforme a la Ley N° 4.558/11 Art. 3° inciso "c".	***	***	***	***

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. [illegible]ero Rojas, Director
Administrativo Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✔			
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	✔			
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✔			
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✔			
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✔			
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✔			
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A	N/A

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. Gesmar [illegible] Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			✔	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			✔	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			✔	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			✔	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A	N/A

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. Ces[illegible] Director
Asesor Jurídico - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

IV. Otros documentos.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1- Declaración Jurada por la cual manifieste tener la capacidad en lo que respecta a logística, herramientas, materiales para emblocar, encolar perforar, coser y todo equipo necesario para realizar el trabajo en tiempo y forma conforme a lo solicitado en el presente llamado.	✔			✗
2- Copias de Contratos anteriores o copias de facturas para la prestación de servicios de encuadernado, en los dos últimos ejercicios fiscales 2012 y 2013. Tales contratos deberán estar acompañados de su respectiva Constancia de Cumplimiento satisfactorio.		✗		✗
3- Garantía escrita en carácter de Declaración Jurada de que los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las reglas técnicas.	✔			✗
4- Declaración Jurada por la que la Contratista asume la responsabilidad por cualquier daño que ocasionare, debido a la mala ejecución de los trabajos, a los bienes y/o personal de la DIBEN		✗		✗
3- Declaración Jurada de que el 70% (setenta por ciento) del personal empleado para la realización del servicio, o un porcentaje superior, es de nacionalidad paraguaya.	✔			✗

Asimismo, se obvian los documentos a ser verificados correspondientes a "Oferentes en Consorcio", por carecer de ofertas que provengan de esas figuras.

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. Carlos Alberto Pojas, Director
Asesor Jurídico - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN